

## **BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **TÍTULO**

**El programa FIOP de la Escuela Balear de Administración Pública recibe un galardón por sus 17 años de dedicación a la inserción de personas con discapacidad en la Administración Pública**

### **INFORMACIÓN INICIAL:**

#### **PROBLEMAS:**

- Alto número de personas con discapacidad en situación de desempleo.
- Dificultades y barreras encontradas por las personas en situación de discapacidad a la hora de incorporarse al mercado laboral.
- Percepción de complejidad acerca del funcionamiento de algunas convocatorias de empleo público.
- Escasez de apoyos específicos para que las personas con discapacidad puedan preparar oposiciones.
- Inexistencia, en las convocatorias de empleo público, de referencias vinculadas con la necesidad de adaptar la preparación de los procesos selectivos a las circunstancias de cada persona con discapacidad, destacando la ausencia de asesoramiento y de servicios de orientación para adaptar las competencias exigidas por cada puesto de trabajo a las capacidades de las personas candidatas.

#### **SOLUCIÓN GLOBAL:**

Conseguir una buena formación para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad en la Administración pública, garantizando la igualdad de oportunidades.

#### **COSTE APROXIMADO:**

Los cursos no tienen ningún coste para el alumnado (son gratuitos para los participantes).

### **TERRITORIO:**

Autonómico (Illes Balears). Existen ofertas formativas en Mallorca, Menorca e Ibiza.

### **PÚBLICO DESTINATARIO:**

Estos cursos van dirigidos a personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 % (física, psíquica o sensorial, según la acción formativa) y que tengan interés en formarse para poder acceder a la

Administración pública. Indirectamente, también se benefician aquellas organizaciones que acogen al alumnado en su fase de prácticas, mejorando la concienciación de personal funcionario, cuya ayuda garantiza tanto la inserción como la exitosa realización de las tareas.

### **ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:**

Consejería de Administraciones Públicas, como responsable de la política de ocupación pública, mediante la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad del Servicio y la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), principal instrumento de la política formativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

### **DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:**

La Administración pública balear, consciente del alto número de personas con discapacidad en situación de desempleo y de sus dificultades de incorporación al mercado laboral, lleva a cabo, desde el año 1998 los proyectos FIOP (Formación-Integración-Ocupación Pública).

Los objetivos de estos proyectos son:

- **Fomentar la inserción** en el mercado laboral de las personas con discapacidad.
- **Proporcionar la formación adecuada** por este acceso.
- Garantizar el **apoyo** necesario en el proceso de **adaptación al puesto de trabajo**.
- Favorecer el **mantenimiento y la promoción en los puestos de trabajo**.
- **Acercar la Administración pública al colectivo**, tanto a nivel conceptual como físicamente, potenciando la integración en el entorno más próximo a las diferentes personas con discapacidad.

Para la consecución de las mencionadas metas, la EBAP lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- **Imparte formación** para la inserción de las personas con discapacidad en la Administración Pública.
- **Participa en los procesos de selección** correspondientes a las convocatorias de oferta pública de empleo para cubrir las plazas de los turnos de reserva de personas con discapacidad, y **asesora a los tribunales** en la elaboración y la ejecución de las adaptaciones que garantizan la igualdad de condiciones.
- **Asesora a otros organismos** del Gobierno y a cualquiera de las Administraciones locales que solicitan su colaboración para llevar adelante procesos selectivos (Ayuntamientos y Consejos Insulares) y procesos de contratación. Esta colaboración se extiende también a los sindicatos en el avance de la

política de discriminación positiva hacia las personas con discapacidad, mediante reuniones informativas y de coordinación.

- Por otra parte, el FIOPI asesora tanto a la EBAP como a la Consejería de Educación y Universidad en las adaptaciones de las pruebas de diferentes niveles de conocimientos de catalán.
- Lleva a cabo un **seguimiento integral del alumnado** del proyecto FIOPI y de las personas que posteriormente se han integrado en la Administración.
- Proporciona **atención individual y familiar** a las personas que solicitan información sobre la Administración pública o relacionadas con problemas personales de integración.
- Se coordina con las asociaciones de personas con discapacidad para conseguir una mejor inserción, manteniendo **reuniones con las entidades más representativas** de las personas con discapacidad con el fin de coordinar las diferentes actuaciones relativas a los procesos de seguimiento de los alumnos. Asimismo, se continúa la política de **suscripción de convenios de colaboración** con diferentes administraciones, con el fin de garantizar el desarrollo de las prácticas a los alumnos de los cursos FIOPI, y se hace el seguimiento de la suscripción o renovación.
- Ofrece una **formación adaptada a la realidad de cada isla**, en función de la demanda de exalumnos y de personas que pretenden acceder, a medio o largo plazo, a las convocatorias de las diferentes Administraciones públicas. Esta orientación también incluye un **reciclaje formativo y el impulso de la formación en línea**.
- **Impulsa la elaboración de normativa** para establecer nuevas vías de inserción y colabora en ella.

La EBAP publica en su página web la convocatoria de los cursos, en la que se indica el plazo de presentación de solicitudes y los requisitos que deben cumplir las personas que deseen inscribirse. **Dichas convocatorias también son publicadas en los principales diarios de las islas y en las redes sociales** (Twitter y Facebook), **haciendo llegar la información a las principales entidades de personas con discapacidad**.

En la última convocatoria publicada, **la inscripción pudo hacerse efectiva** a través de dos modalidades, **por internet o mediante formulario impreso**. Además, las acciones formativas se organizaron en tres periodos temporales con sus correspondientes plazos de inscripción (enero, marzo y junio-julio). A nivel general, los requisitos necesarios para formar parte de estos proyectos son:

- Nivel de estudios mínimo: certificado de estudios o graduado escolar (actualmente en educación secundaria), con dominio de las técnicas instrumentales de lectoescritura.

- Motivación e interés en cuanto al objetivo del curso: formarse para acceder a la Administración Pública.
- Tener una discapacidad igual o superior al 33% (física, psíquica o sensorial).
- Dominio de las habilidades socio-laborales adquiridas que les proporcionen la autonomía necesaria para desarrollar prácticas en un ambiente normalizado.
- En situación laboral preferentemente en situación de desempleo.

Específicamente, se establecen requisitos particulares en función de la tipología de las acciones formativas ofertadas:

- Para la formación de integración inicial:
  - Discapacidad igual o superior al 33 % (física, psíquica o sensorial, según la acción formativa).
  - Lectoescritura adquirida.
  - Autonomía personal.
- Para los cursos de reciclaje:
  - Ser ex alumnos de los proyectos FIOP.
  - Si quedan plazas vacantes, el EBAP puede hacer extensiva la actividad formativa a aspirantes que no hayan participado en ninguna edición del FIOP y que cumplan los requisitos siguientes:
    - Discapacidad igual o superior al 33 % (física, psíquica o sensorial, según la acción formativa).
    - Lectoescritura adquirida.
    - Autonomía personal.

La admisión en una de estas acciones formativas requiere el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente. También se valora la evolución formativa demostrada durante la participación en otras ediciones de FIOP. En caso de que las personas solicitantes no hayan sido beneficiarias en convocatorias previas, se establecen otras herramientas de selección como una entrevista personal para valorar aspectos como la motivación, el interés, la disponibilidad, las habilidades sociolaborales, la formación complementaria y la situación laboral del candidato, al margen de los requisitos específicos establecidos en cada convocatoria. Cabe señalar que la lista de personas admitidas no solo se publica a través de internet, sino que **también se comunica individualmente la admisión a cada alumno, junto con la posibilidad de listas de espera** que se van actualizando si hay bajas.

**Existen ofertas formativas en Mallorca, Menorca e Ibiza.** En general, los cursos han de contar con un mínimo de dos y un máximo de treinta participantes en Mallorca, y con un mínimo de dos o tres alumnos en

Menorca e Ibiza.

Tras la realización de las actividades, **se obtiene un certificado de asistencia o aprovechamiento**, según corresponda en cada caso: las personas que asistan, como mínimo, al 80 % de las horas lectivas del curso y además superen las evaluaciones correspondientes contarán con un certificado de aprovechamiento. En caso de no superar la evaluación, se emite un certificado de asistencia donde se justifican las horas cursadas.

De cara a minimizar posibles desventajas que dificulten la participación en los cursos de Formación de Integración Inicial con parte práctica que requiera el desplazamiento de los participantes, **se prevé la asignación de una ayuda económica de 6 € al día para facilitar la asistencia** a las acciones formativas. Además, el material didáctico utilizado se publica en el repositorio de la Web de la EBAP.

La EBAP no solo se limita a la impartición de cursos para la mejora de la inserción laboral de personas con discapacidad, sino que también ha hecho grandes avances a la hora de implementar las cláusulas sociales en los procesos de contratación pública.

El 27 de mayo de 2016, en la celebración del 40 aniversario de la Associació Balear de Persones amb Discapacitat Física (ASPROM-Baleares), **el programa FIOP recibió un reconocimiento por los 17 años trabajando en la inserción de personas con discapacidad en la Administración pública.**

### **OBSTÁCULOS SUPERADOS :**

Dicha buena práctica resulta destacable porque da visibilidad y **responde a una necesidad recomendada en el “Libro blanco sobre acceso e inclusión en el empleo público de las personas con discapacidad”** (CERMI, INAP, FSC-INSERTA & FUNDACIÓN ONCE, 2015). Esta necesidad se vincula con la escasez de organizaciones y profesionales especializados en la preparación de oposiciones y procesos selectivos para personas con discapacidad (temarios, técnicas, materiales, orientación y asesoramiento...). Por tanto, esta buena práctica se configura como un ejemplo donde **la Administración pública lidera el proceso necesario para conseguir una sociedad más justa e inclusiva**. El valor añadido de los proyectos FIOP es que la Administración no solo trabaja como mera organizadora de esos cursos, sino que **la clave del éxito se basa en que, tras la formación, se ofrece un acompañamiento** para facilitar la inserción sociolaboral, facilitando la construcción de una Administración diversa cuyos miembros representen a toda la ciudadanía.

## IMPACTO:

En la entrega de diplomas celebrada en septiembre de 2013, José Ramón Bauzá, presidente del Gobierno de las Illes Balears en ese momento, destacó que “desde la creación del proyecto FIOP se habían formado **1.400 personas y muchas ya trabajaban o bien en la Administración pública o bien en empresas privadas**”.

*\*(datos relativos al año 2013).*

## CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Los proyectos FIOP de Formación, Integración y Empleo Público se pusieron en marcha en el año 1998, y desde el año 2001 se están desarrollando los proyectos FIOP DIM (de Discapacidades Medias), teniendo en cuenta el alto número de personas con discapacidad que están en desempleo y las dificultades con que se encuentran para incorporarse al mercado laboral. Por tanto, dicha iniciativa lleva en funcionamiento más de 17 años.

## DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

→ Sección web general proyectos FIOP:  
<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=3144>

→ Descripción general de la iniciativa:  
<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=47860&coduo=3144&lang=es>

→ Preguntas más frecuentes: <http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2453686&coduo=3144&lang=es>

→ Instruccions sobre les activitats formatives programades del Pla per a la Formació i la Integració en l'Ocupació de Persones amb Discapacitat (FIOP) de l'Escola Balear d'Administració Pública (EBAP) per a l'any 2015: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M159&lang=CA&cont=75424>

→ Instrucciones de matrícula por internet: [http://ebapenlinia.caib.es/ebap/Matriculacio\\_Internet.htm](http://ebapenlinia.caib.es/ebap/Matriculacio_Internet.htm)

→ Oferta formativa Mallorca [C/ del Gremi de Corredors, 10, 3r. Polígono de Son Rossinyol (07009 Palma), telf.: 971 17 76 26]: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M159&lang=CA&cont=75421>

→ Oferta formativa Menorca [C/ de la Dragonera, s/n. Edificio SOIB, POIMA (07714 Maó), Telf.: 971 35 61 83]: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M159&lang=CA&cont=75420>

→ Oferta formativa Ibiza [*Sa Coma, carretera de Sant Antoni, km 2,300 (07819 Sant Antoni de Portmany), telf.: 971 19 05 21*]: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M159&lang=CA&cont=75419>

→ CERMI, INAP, FSC-INSERTA & FUNDACIÓN ONCE (2015). Libro blanco sobre acceso e inclusión en el empleo público de las personas con discapacidad. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. Disponible en: <http://www.todostenemostalento.es/> (Consultado en noviembre de 2016).